

Buenos Aires, *22* de *noviembre* de 1993.-

Vistas la resolución nro. 1025 dictada por el Tribunal con fecha 11 de noviembre ppdo.;

SE RESUELVE:

Modificar el punto 3°) de la resolución 1025/93, que quedará redactado de la siguiente manera:

3°) Imputar el gasto de pesos nueve mil veinticinco con quince centavos (\$ 9.025,15) que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1°) de la presente resolución, a la Cuenta "Remodelaciones de edificios para sedes judiciales" (05-19-4-2-1-9701-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese y hágase saber.



*[Handwritten Signature]*

ANTONIO BOGGIANO